UNA MIRADA HACIA ATRAS

La Coruña de hace un siglo, vista a través de las Ordenanzas municipales

Por JUAN NAYA
(Cronista Oficial de la Ciudad)

— VI —

Antes de continuar con la reproducción de las «Ordenanzas de policía urbana y rural para la ciudad de La Coruña y su término», publicadas en 1854, permítasenos continuar, siquiera brevemente, las consideraciones que en el artículo anterior hacíamos respecto de los aguadores, fuentes y lavaderos. Así lo prometimos y queremos cumplirlo.

EL SERVICIO DE AGUA

El agua que llegaba a La Coruña de los antiguos viajes de San Pedro de Visma y la de los pozos de bastantes casas de la Ciudad Alta no era suficiente para aquella población, casi la sexta parte de la actual, especialmente en los días de sequía producida por el estío. Así, las «colas» eran frecuentes en las fuentes de que hemos hecho ya mención, y los barullos y disgustos promovidos por la prioridad en servirse en ellas eran casi diarios. De ahí las limitaciones que imponían las «Ordenanzas», de cuyo cumplimiento estaban encargados aquellos pacientes, casi paternales guardias urbanos, únicos que entonces existían, que a veces no tenían más remedio que ser todo lo enérgicos que las situaciones demandaban.

Gremio entonces numerosísimo era el de aguadores y aguadoras, que no llegó a extinguirse totalmente hasta bien entrado el siglo actual, cuando ya la Traída de Aguas era toda una realidad. En 1923 aún existían en muchas casas de La Coruña las cántaras en que se depositaba el agua para los usos domésticos. Luego, inmediatamente después de este año, la instalación del servicio se hizo general en todas las viviendas.

Nosotros aún recordamos en la época de la niñez dos talleres artesanos de confección de «sellas» y toneles en la calle de Panaderas; uno al comienzo, cerca del antiguo Campo de la Leña, y otro enfrente del templo de Capuchinas. Ello quiere decir que por ese tiempo todavía se iba a las fuentes públicas para suministrarse de agua.

Enfermedad bien frecuente antes de la instalación de la Traída era la del tifus, con sus mortales consecuencias. Y era atribuída, con razón, al agua de las fuentes, así como a la inexistencia del alcantarillado. Cuando ambos servicios funcionaron, la enfermedad, que a veces tomó caracteres de epidemia, puede decirse que prácticamente se extinguió. Ocurrió esto por los años de 1911 y 1912.

La carencia de agua en las casas traía a las señoras preocupadísimas. Y no sólo por la carencia en sí, sino que también porque las chicas de servir —que alternaban con los aguadores en el suministro— se eternizaban en las «colas» de las fuentes, de palique con los soldados. Está visto que las señoras no estuvieron nunca demasiado contentas con el servicio, unas veces por fas y otras veces por nefas.

En 1905 se trabajaba ya activamente en la instalación del agua corriente traída del Barcés. Se construía entonces el depósito de Monte Alto, y las tardes de los domingos iban hasta allí las familias para contemplar los progresos de las obras. Monte Alto era uno de los extramuros coruñeses. Las gentes se maravillaban de lo que iba a suponer tal depósito, emplazado a cuarenta metros de altura sobre el nivel del mar y con capacidad de ocho millones de litros. Pero en tanto no funcionó la Traída, como el tifus siguiese haciendo de las suyas, hubo necesidad de clausurar alguna fuente, por ejemplo la del Espino, que levantó oleadas de protestas entre el vecindario de aquella zona; pero el Ayuntamiento, asesorado por los químicos de la localidad, se mantuvo firme y no permitió que se utilizase.

Dejemos el tema, que no está acabado ni mucho menos, pero que se hace largo, y continuemos con la reproducción de las «Ordenanzas» y sus comentarios.

TITULO II
EDIFICACION, ORNATO Y COMODIDAD
EDIFICACION Y ALINEACION

Art. 67.— Para la construcción e innovación de edificios o darles mayor elevación, debe el dueño o su legítimo representante solicitar previamente del presidente del M. I. Ayuntamiento el necesario permiso, acompañando a la instancia el plano de la fachada o fachadas, arreglado a escala y firmado por el arquitecto que haya de encargarse de la dirección de la obra. Cuando se trate de aumentar al edificio uno o más cuerpos, o modificar su forma o estructura exterior se señalará en el plano la parte antigua y la que se aumenta, o la reforma que pretenda hacerse.

No se necesita licencia para las obras interiores de las casas, ni las de simple reparación de tejados, chimeneas y faltas de calcado.

Art. 68.— Los cimientos de cualquier edificio que se construya deben tener la profundidad suficiente para descansar en terreno firme, hasta el cual se profundizarán las zanjas.

Art. 69.— Las fachadas guardarán una perfecta euritmia: se decorarán con zócalo, pilastras y fajas, o impostas de cantería: en los segundos pisos que sean de tabicón, se dispensan las impostas por no permitirlo esta fabricación, pero se fingirán; las luces llevarán miembros de cantería en sus correspondientes jambas del ancho proporcional, excepto las de los pisos primero y superiores cuando sean de tabicón; y las cornisas de remate del edificio, siempre que éste lo permita, serán también de cantería.

Art. 70.— La altura del cuerpo bajo de todos los edificios que se construyan no podrá ser menos de doce pies, o sean cuatro varas desde el nivel de la calle: los demás pisos llevarán la proporcional a la anterior, para no presentar deformidad conforme a las reglas del arte.

Art. 71.— Se prohibe construir guardillón sobre el cuerpo bajo de los edificios, pero se permiten sobre uno o más pisos.

Art. 72.— Las boardillas que suelen construirse para registro de los tejados, se colocarán bastante retiradas a la primera o segunda viga de la armadura.

Art. 73.— No se permite la construcción de galerías o miradores en los pisos principales o primeros; en los segundos y demás podrán hacerse: pero se prohibe formar de tabicón el antepecho: si éste fuera todo de madera habrá de ser entrepañado y a ensamble.

Art. 74.— Tampoco se permite la construcción de balcones excesivamente salientes; los del piso principal, que generalmente deben ser balconcillos, no podrán exceder de dieciocho pulgadas desde el firme de la pared; el vuelo de los del segundo y restantes se determinará por la autoridad local según la anchura de la calle y circunstancias de la casa; pero por regla general nunca volarán más de veintisiete pulgadas.

Art. 75.— Se prohibe la colocación de balcones o galerías sobre repisas de madera por la inseguridad y mal aspecto que ofrecen. Si la debilidad o fábrica de la pared no permitiere construir éstas de cantería se suprimirán dichos balcones o galerías.

Art. 76.— No se permite la construcción de lugares comunes en fachadas que digan a calles públicas, aun cuando estén empotrados en la pared o dentro de galerías, porque además de lo que afectan la buena visualidad, suelen producir filtraciones desagradables.

Art. 77.— La salida del remate o cornisa de los edificios, no podrá exceder de quince pulgadas desde el firme de la pared: en los que tengan galerías volará aquélla lo puramente preciso a cubrir éstas.

CONSIDERACIONES

Las consideraciones más importantes que pueden hacerse de estos artículos de las «Ordenanzas» que quedan transcriptos son las que se refieren a los que tratan de las galerías o miradores. Ellos nos dieron una de las pistas para hallar su nacimiento en La Coruña, conforme manifestamos en nuestro reciente libro «Noticia histórica de las galerías coruñesas».

Hasta la salida de nuestro estudio —y perdónesenos todo lo que pueda haber de inmodesto en la autocita— se creyó siempre que quien había introducido las galerías en nuestra ciudad fuera el arquitecto vitoriano don Juan de Ciórraga y Fernández de la Bastida. Pero nosotros demostramos documentalmente que éste llegó a La Coruña en 1864, diez años después de que aquéllos figuren en las «Ordenanzas», lo que prueba que Ciórraga no las introdujo aquí trayéndolas de su ciudad natal, sino que ocurrió al contrario. Lo que no puede negársele es que él fue uno de los que las continuaron con más éxito y hasta introduciendo en el tipo general de esta construcción algunos detalles del mejor gusto.

Como se puede advertir, la prioridad de las galerías en España pertenece a La Coruña, como tantas otras cosas que algún día habrá que poner de relieve para enseñanza de ajenos y recuerdo de propios.

En nuestro indicado libro fijamos con exactitud el nacimiento de las galerías, que coincide con las obras del derribo de los soportales que había en diversas vías coruñesas, probablemente construídos los de la Pescadería a finales del siglo XVI, inmediatamente después del asedio de la plaza por los ingleses de Drake, que devastaron casi totalmente aquella zona de la ciudad.

El espacio no da más de sí para seguir con estas consideraciones, que por otro lado, como ya dijimos, se referirían simplemente a las galerías. Continuaremos con la transcripción de las «Ordenanzas» y con los comentarios que éstas nos sugieran.

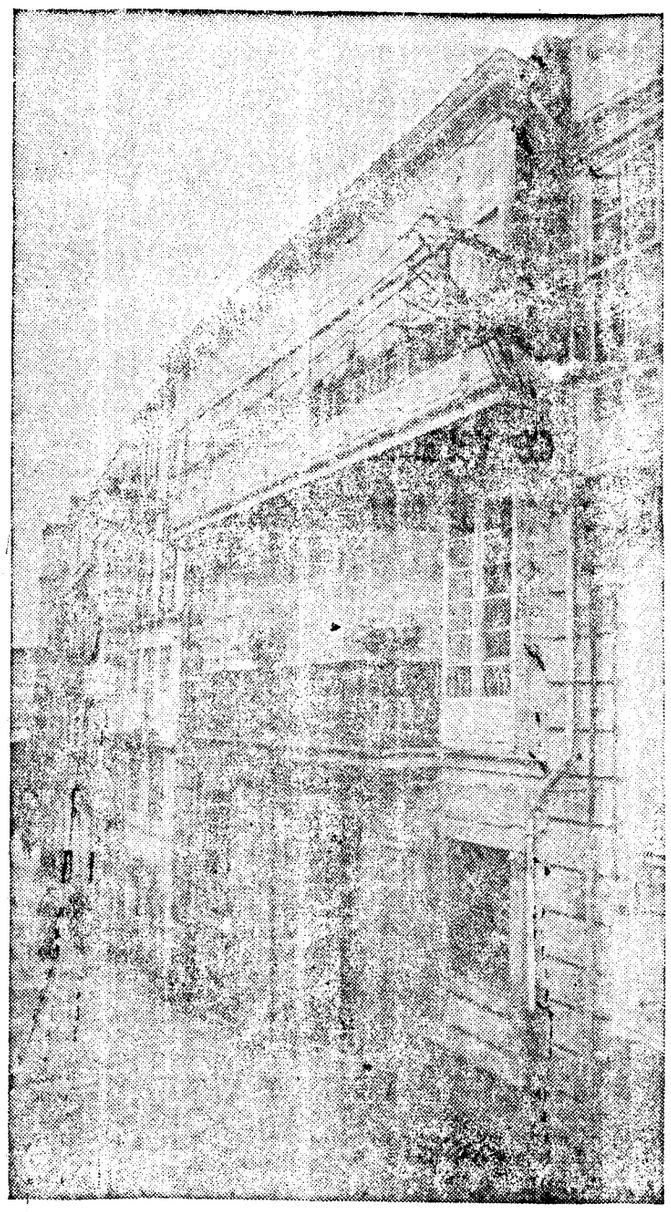

Sobre el balcón de esta preciosa casa de la calle de Damas, notable ejemplar de dieciochesco estilo coruñés, se levantó la galería que se aprecia en el grabado allá por mediados del pasado siglo, restaurada en el transcurso de los años.

PIDA UNA DEMOSTRACION EN

el pote

liquidación cristal

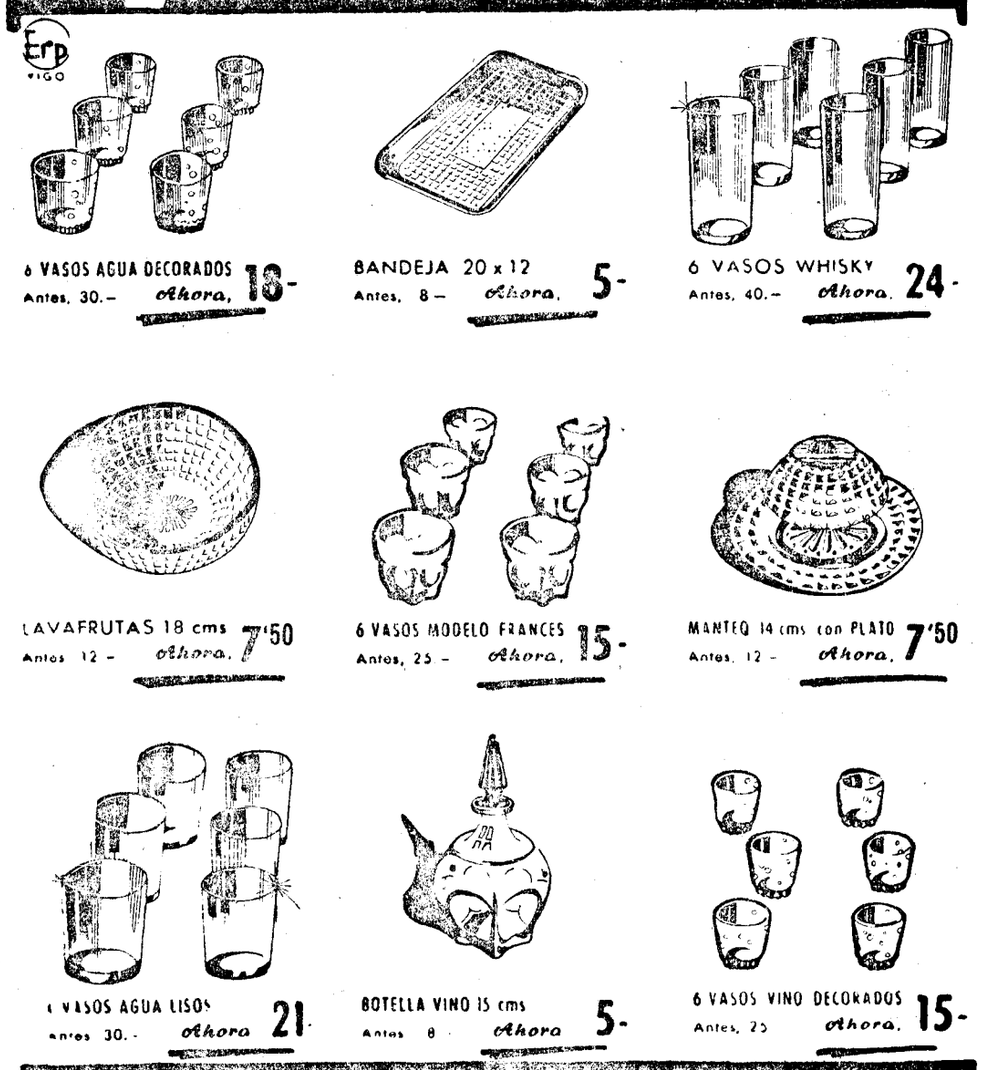

Sucursales en VIGO · LA CORUÑA · ORENSE · PONTEVEDRA · LUGO · EL FERROL

TOBARIS

San Nicolás 33-E San Andrés, Bailen, 5 y 7 LA CORUÑA REAL 102-EL FERROL

DOS GALLEGOS: FEIJOO Y SARMIENTO

Con este título ha publicado Victoria Armesto un libro en el que de un modo suelto, vigoroso y dinámico, nos acerca a dos ilustres personalidades gallegas, a dos monjes benedictinos que enriquecieron con su talento singular las páginas áureas de la historia de Galicia, de esta tierra nuestra que es sin duda de las más hermosas tierras del mundo.

Fray Benito Jerónimo Feijóo y fray Martín Sarmiento se ofrecen, en la pluma de la citada autora, con un calor que bien permite a todos los gallegos el formarse una idea de quienes eran tan ilustres paisanos.

A lo largo del libro, Feijóo, el Padre Maestro, y Sarmiento, el «gallego intransigente», se nos van mastrando de un modo asequible y perfectamente apto para elaborar la imagen que pasará a ocupar su nuevo sitial en nuestra galería de distinguidos.

Victoria Armesto, gallega de nación y de alma, se esfuerza en estudiar profundamente a esos dos frailes de San Benito y no anda remisa a la hora del estudio bibliográfico. Su esfuerzo y dedicación quedan plasmados en un trabajo interesante, que nos mantiene alerta del principio al final. Y esta continuada atención se ve, intermitentemente, salpicada de un algo que aleja la monotonía y la documentada uniformidad: ese algo son los peculiares incisos de la autora. Tiene ésta unos paréntesis realmente espontáneos y personales que aportan, en el lento discurrir de las páginas, una nota familiar, una impronta de conversación amistosa que nos cae realmente grata.

Y si Feijóo combatió con un pragmatismo lúcido y tenaz para delimitar la religión, la ciencia y la superchería, Sarmiento, gallego de coraje, personalidad reçia y simpática, integramente pragmático también, me conmueve con ese corazón inteligentemente bondadoso de «primer europeo que se vuelve contra la pena capital», contra esa pena que suprime la vida de los hombres y de la que yo soy una acérrima e inquietante enemiga.

LA MALA INSTRUCCION EN LAS ALDEAS

Señala Victoria Armesto que «leyendo con atención a los dos benedictinos gallegos, se ve que hay males tenazmente enraizados». Y uno de estos males, entre muchos, la mala instrucción de las aldeas. En efecto. Esto es una grandísima verdad, tan grande, como difícil de remediar, al menos en la forma que uno desea se arreglase.

Y este deseo, éste y no otro, este ferviente anhelo de una Galicia despierta y con la mente ágil para la comprensión y el progreso, es lo que a mí me ha llevado a tocar una llaga lacerante, abierta al aire desde finales del siglo XIX en que la Pardo Bazán se manifiesta: «Y el dialecto, aun en los países como el nuestro, donde las clases educadas ni lo hablan ni lo escriben, posee un deje grato».

Y es así que yo pedí «La españolización de Galicia», en un artículo que Victoria Armesto recuerda y cita en la página diecisiete de su libro «Dos gallegos».

Mi preocupación, también como gallega de nación y de alma, es desear que el castellano no sea privativo— como bien entendía doña Emilia—, de las clases cultas y educadas. Pero después de todo, este deseo que yo me atrevo a manifestar —y por el cual unos me alzan hasta los soles y otros me arrojan a la cuneta— ya el Padre Sarmiento, gallego de cuerpo entero, se vio en le necesidad de manifestarlo igualmente aconsejando a Pepuncio «que se ensayase en el castellano y en la ortografía» a fin de leer el tomo quinto del «Teatro Crítico».

Y esa necesidad es mucho más urgente a Galicia en los tiempos actuales, en ese pretendido avance cultural que permitirá, como se clama, el acabar con uno de esos males tenazmente enraizados que acertadamente señala Victoria Armesto en su libro y que es, como queda dicho, la mala instrucción en las aldeas.

Cristina Amenedo

* Motor 845 c c.
* 6 litros a los 100 Kms
* 2 m³ de volúmen
* 300 Kgs. de carga

RENAULT

INFORMESE DE LAS CONDICIONES DE PAGO diac ORGANISMO DE CREDITO OFICIAL DE RENAULT

E. MORA

Carretera del Pasaje Casablanca
Telfs. 31343 31344 LA CORUÑA

RECAUCHUTADOS REY RUEDAN MAS KMS.

Encargado de obras

para empresa constructora de Pamplona, se necesita. Escribir con toda clase de referencias, pretensiones e historial al núm. 7.097. Avenida Zaragoza, 12. — Pamplona